

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**
**Permiso de Anuncios Fijos y Toldos o Permisos de Anuncios Temporales (Mantas, Gallardetes y Pendones y en Vehículos de Transporte Público) o Permiso de Anuncios Espectaculares y de Azotea**

Objetivo del trámite o servicio: Proporcionar permiso de anuncios fijos y toldos o permiso de anuncios temporales (mantas, gallardetes y pendones y en vehículos de transporte público)

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO**

Titular de la Dirección: **ARQ. LIBIA PATIÑO OJEDA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de anuncios fijos y toldos o permiso de anuncios temporales (mantas, gallardetes y pendones y en vehículos de transporte público)

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Variable

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano

Domicilio: Privada Venustiano Carranza #119, Planta Baja, Zona Centro, C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 613 1362

Correo electrónico: controldeldesarrollo@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**
**OR CO**

	OR	CO
1. Presentar solicitud de trámite, en formato único de solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	NA
2. Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	●	1
3. Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo vigente.	NA	1
4. Fotografías de donde se va a colocar el anuncio (2 como mínimo).	NA	1
5. Diseño de anuncio, indicando el texto, tipografía, colores y características técnicas del anuncio.	NA	1
6. Croquis a escala en planta y alzado que indique la forma de colocación, área y dimensiones del anuncio con respecto a la parte del inmueble donde se instalará y altura sobre nivel de banquetta y saliente.	NA	1
7. Identificación oficial con fotografía (de no realizar personalmente el trámite, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato único para trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	●	1
8. Copia del permiso anterior de anuncio por ambos lados (en caso de ser renovación).	NA	1
9. Para anuncios en transporte público: se deberá proporcionar el número económico de la unidad y dictamen para colocación de anuncios publicitarios expedido por la Dirección General de Tránsito y Policía Vial	●	1
10. Diseño estructural y memoria de cálculo del anuncio, firmado por el Perito de Obra.	NA	1
11. Póliza de seguro de daños a terceros.	NA	1
12. Inscripción al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Registro Estatal de Contribuyentes (REC).	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

### OBSERVACIONES Y NOTAS

- Para anuncios fijos y toldos o anuncios temporales (mantas, gallardetes y pendones y en vehículos de transporte público); requisitos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
  - Para anuncios espectaculares y de azotea; requisitos: 1, 2, 3, 4, 6 (croquis a escala en planta y alzado que indique la forma de colocación, área y dimensiones del anuncio con respecto a la parte del inmueble donde se instalará), 7, 8, 10 y 11.
- I. Por anuncio móvil o temporal:
- a. Mampara en la vía pública. Por día \$14.58
  - b. Pendones. Por día \$7.29
- II. De pared o adosados al piso o en azotea:
- a. Espectaculares. Constancia \$690.98
  - b. Luminosos y tipo valla. m<sup>2</sup> o fracción \$182.42
  - c. Giratorios. m<sup>2</sup> o fracción \$110.71
  - d. Electrónicos. m<sup>2</sup> o fracción \$288.31
  - e. Toldos y carpas. m<sup>2</sup> o fracción \$70.67
  - f. Señalización. m<sup>2</sup> o por pieza \$74.20
  - g. Rotulados. m<sup>2</sup> o fracción \$74.20
  - h. Iluminados. m<sup>2</sup> o fracción \$74.20
- El otorgamiento del permiso incluye trabajos de supervisión y revisión del proyecto de ubicación, su contenido y estructura del anuncio.

### FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 26, fracciones I y II).
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículos del 268 al 277).

### FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya (artículo 662 y artículo del 750 al 763).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 20, 99, 100 y 103).
- Reglamento de Anuncios para el Municipio de Celaya, Guanajuato (todo el reglamento).

### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

### DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx